



AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU

EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA DE LAS NUEVAS
NORMAS SUBSIDIARIAS
DEL MUNICIPIO DE
SANTA EULÀRIA DES RIU, EIVISSA

ANEXO
INCIDENCIA SOBRE LA MOVILIDAD



DUNA BALEARES, S.L.

Consultores Ambientales.

EIVISSA, abril de 2010.

Avenida España, 63, 2, 7. 07800, EIVISSA. Tel / fax 971/392962. Tel 630568175

WWW.dunabaleares.com

dunabaleares@gmail.com

info@dunabaleares.com



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.	2
2.- ACTUACIONES QUE TIENEN INCIDENCIA SOBRE LA MOVILIDAD.	3
3.- ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA SOBRE LA MOVILIDAD.	7



1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.

El presente documento se realiza a petición del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y tiene como objetivo establecer la posible **incidencia sobre la movilidad** que pueda derivarse de la aplicación de las nuevas NNSS de Santa Eulària.

*El documento se presenta como **anexo a la Memoria Ambiental** de las nuevas Normas Subsidiarias del Municipio de Santa Eulària.*

Los objetivos del presente documento son los siguientes:

- Establecer cuales de las actuaciones contempladas en la revisión del planeamiento tienen incidencia potencialmente en la movilidad.

- Proponer las medidas necesarias para prevenir estos efectos.



2.- ACTUACIONES QUE TIENEN INCIDENCIA EN LA MOVILIDAD.

2.1.- MODIFICACIONES EN SUELOS URBANIZABLES.

Las actuaciones en suelos urbanizables se resumen del siguiente modo:

- No se crean nuevos suelos urbanizables.
- Los suelos urbanizables de Calas del Sur y Sol d'en Serra quedan desclasificados.

Todo ello en función de lo establecido en el PTI.

2.2.- NUEVOS SUELOS URBANOS.

Se delimitan un total de nueve nuevos suelos urbanos, que a continuación se detallan y justifican.

Posteriormente, en cada caso se elabora una ficha en la cual se ofrecen planos del estado actual según el PTI, y de la situación propuesta en las nuevas NNSS, así como una imagen del fotograma de abril de 2008. Se incluye además información para cada suelo nuevo, sobre los siguientes aspectos:

- La situación acústica según el Estudio Acústico elaborado.
- La cuenca visual topográfica del nuevo suelo, a efectos de impacto visual.
- La situación de movilidad en el entorno del nuevo suelo.

- Terrenos incluidos en la UA-01SG en el núcleo de Santa Gertrudis.

Corresponde a una franja de terrenos de 10.275 m² de superficie colindante con vial dotado de todos los servicios y calificados como espacio libre público EL-P. Se incluyen en una unidad de actuación junto con la totalidad de los terrenos pertenecientes a la actuación de Ca Na Pujoleta, entre ellos los terrenos ubicados al interior de la manzana colindante que, desde su actual calificación de espacios libres públicos EL-P, pasan a tener la calificación de espacios libres privados EL-PR, suponiendo tal modificación un incremento



de la superficie calificada como EL-P y una mejor ubicación de la misma, al facultar, además de las funciones propias de los terrenos así calificados, una función de protección de las visuales del núcleo.

- Terrenos incluidos en la UA-02SG en el núcleo de Santa Gertrudis.

Corresponden a unos terrenos de 14.996 m² de superficie colindantes con el núcleo por el norte, calificados en su totalidad como zona de equipamiento deportivo EQ-E, a los que se quieren trasladar las instalaciones deportivas del núcleo. Se incluyen para su obtención en una unidad de actuación junto con parte de los terrenos actualmente calificados para equipamiento deportivo, el resto de los cuales pasan a ser calificados como EQ-MD.

- Terrenos incluidos en la UA-02PV, al E del núcleo de Puig den Valls.

Con una superficie de 19.663 m² y colindantes con las instalaciones deportivas municipales, incorporados a fin de conseguir los terrenos en que ubicar el futuro polideportivo de Puig den Valls. De ellos una superficie de 9.574 m² se califica como EQ-E, 877 m² como EL-P, 1.018 m² como zona extensiva P-2 y 7.808 m² como zona de volumetría específica E-VE.

La zona de equipamientos deportivos se justifica tanto por la necesidad de nuevas instalaciones deportivas en este núcleo, como por la presencia de otras instalaciones colindantes. En cuanto a los usos residenciales previstos, en extensiva P2 (E-P2) y volumetría específica (E-VE), se justifican principalmente por el crecimiento demográfico experimentado en las parroquias del entorno del núcleo urbano de la ciudad de Eivissa, que se han desarrollado en los últimos años por el efecto de polo de atracción que produce la capital insular. La proximidad de la capital y de sus servicios, centros administrativos y equipamientos, así como de sus centros de trabajo, unida a las mejores condiciones fiscales del municipio de Santa Eulària (menor importe del I.B.I., del impuesto de circulación, de la tasa de basuras, etc), provoca el crecimiento sostenido de estos núcleos de población que son “satélites” de la capital insular.

- Terrenos incluidos en la UA-06PV, al O del núcleo de Puig den Valls.

Con una superficie de 15.030 m² y plenamente integrados en la malla urbana preexistente, incorporados a fin de conseguir terrenos destinados a la construcción de



viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y a incrementar la dotación de zonas verdes del núcleo. De ellos, una superficie de 7.564 m² se califican como espacio libre público EL-P, 5.936 m² como Extensiva residencial plurifamiliar 2 (E-P2) todos ellos con destino a vivienda sometida a régimen de promoción pública y 1.440 m² se califican como viario y aparcamiento.

La necesidad de acometer promociones de viviendas de protección oficial no necesita justificación. Existe una creciente demanda de viviendas de condiciones económicas asequibles para las rentas más bajas, y la satisfacción de esta necesidad es un compromiso social del Ajuntament de Santa Eulària, en el marco de un desarrollo urbano sostenible social y ambientalmente. El emplazamiento es idóneo, por estar bien comunicado, cerca de servicios y equipamientos de ámbito insular, y por tratarse de terrenos incultos y sin hábitats relevantes.

Por otro lado, el núcleo de Puig d'en Valls es deficitario en espacios libres, por lo que resulta oportuna la creación de los mismos en este sector.

- Terrenos correspondientes a la corrección de límites de la delimitación del núcleo de Miramar-Bellavista.

A fin de ajustar dicha delimitación a la realidad física de los terrenos. No supone incremento de la superficie de suelo urbano.

- Terrenos municipales para la IDAM.

Calificados en su totalidad como zona de infraestructura IS y destinados a la instalación de la IDAM, colindantes con la trasera de la EDAR del núcleo de Santa Eulària y con una superficie de 4.766 m².

Los terrenos afectados fueron en su día seleccionados como idóneos para la instalación de la nueva planta desaladora. No solamente por cercanía al mar (con lo que ello conlleva de abaratamiento del sistema de vertido de salmueras y del sistema de captación de aguas freáticas marinas), sino también por proximidad a otras infraestructuras (EDAR de Santa Eulària), así como por la buena comunicación viaria.

- Terrenos incluidos en la UA-11SE.



Con una superficie de 43.126 m² y colindantes con la zona de Can Sansó. Se incorporan a fin de obtener una gran pieza de equipamiento público en la que se ubicará la futura estación de autobuses prevista en el PDS de transportes. Las NN.SS. los califican como zona residencial extensiva E-VE, y zona de equipamiento municipal diverso EQ-MD.

- Terrenos incluidos en la UA-10SE.

Con una superficie total de 12.109 m², se incorporan a fin de rematar adecuadamente el tejido urbano en su colindancia con la zona del río de Santa Eulalia y procurar una salida viaria al tejido urbano colindante. Las NN.SS. los califican como zona residencial extensiva E-P4, viario y espacio libre público.

2.3.- SISTEMAS GENERALES EN SUELO RÚSTICO CONTIGUA SUELOS URBANOS.

- Terrenos para la ampliación de las instalaciones deportivas de Santa Eulària.

Con una superficie de 19.268 m² y colindantes con las instalaciones deportivas municipales al NE del núcleo de Santa Eulària.

- Terrenos para sistemas generales en suelo rústico, en Jesús.

Con una superficie de 16.645 m², tienen por objeto prever posibles ampliaciones de equipamientos docentes.



3.- ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA SOBRE LA MOVILIDAD.

- Desclasificaciones de suelos urbanizables.

En conjunto tienen un efecto positivo, por desaparición de zonas urbanizadas que supongan nuevos focos de atracción de flujos de transporte rodado

- Terrenos incluidos en la UA-01SG en el núcleo de Santa Gertrudis.

La creación de este EL-P no afecta a la movilidad de forma significativa. En cualquier caso elimina la posibilidad de edificar en estos suelos. El vial es ancho y no presenta problemas de saturación de tráfico.

La imposibilidad futura de edificar estos terrenos supone una mejora desde el punto de vista de la saturación de este vial.

No puede decirse que la zona verde pueda constituir un foco de atracción de flujos rodados, sino más bien peatonales, sobre todo considerando que puedan llevarse a cabo actuaciones ambientales en este espacio verde.

La incidencia de esta actuación, desde el punto de vista de la movilidad, se considera positiva.

- Terrenos incluidos en la UA-02SG en el núcleo de Santa Gertrudis.

La accesibilidad es buena, existiendo viales rodables alrededor del suelo deportivo, aunque en general de baja capacidad.

Como foco de atracción de flujos, las instalaciones deportivas tienen un peso medio. Buena parte de los flujos son de origen local y son a pie o en bicicleta, y también en moto. Los transportes en automóvil son menos frecuentes, por la tipología de los usuarios, salvo en acontecimientos concretos.



Deberán crearse aparcamientos suficientes para la demanda de las instalaciones que se ejecuten en el nuevo espacio deportivo, para no cargar con más tráfico el núcleo de Santa Gertrudis. Asimismo, deberá realizarse conexión directa con la carretera a Eivissa.

- Terrenos incluidos en la UA-02PV, al E del núcleo de Puig den Valls.

La accesibilidad es buena, y se mejora con el vial de fondo de saco previsto, que permita dar la vuelta sin obstruir el tráfico.

Se crean aparcamientos en el tramo nuevo de vial. Además se abre un nuevo vial de salida hacia el sur. De todas maneras deberá preverse más aparcamiento, cuando se concreten los proyectos constructivos de instalaciones deportivas y zona residencial.

En cuanto a la zona residencial, su capacidad y su necesidad de aparcamientos son datos clave:

Número de viviendas	45
Plazas	180
Aparcamientos necesarios (1 por cada 2 hab)	90
Aparcamientos obligatorios	45

Considerando la zona deportiva, la necesidad de aparcamientos adicionales se acercaría a las 100 plazas. Las superficies disponibles y su zonificación son las siguientes:

USO	SUPERFICIE
EQ-E	9.574
EL-P	877
RESIDENCIAL	8.826

Considerando estas superficies, puede hacerse la previsión de disponer de unos 1.500 m² de aparcamientos.

**- Terrenos incluidos en la UA-06PV, al O del núcleo de Puig den Valls.**

La accesibilidad es buena. Se trata de una zona con cierta saturación de tráfico en horas punta. Deberá preverse suficiente aparcamiento tanto en las nuevas edificaciones como en el vial principal ya existente. Se crea un nuevo vial al sur del nuevo suelo, que mejora conectividad y accesibilidad y permite más aparcamientos.

La zonificación propuesta permite disponer de aparcamientos en el vial principal de acceso.

Con una superficie de 15.030 m² y plenamente integrados en la malla urbana preexistente, incorporados a fin de conseguir terrenos destinados a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y a incrementar la dotación de zonas verdes del núcleo. De ellos, una superficie de 7.564 m² se califican como espacio libre público EL-P, 5.936 m² como Extensiva residencial plurifamiliar 2 (E-P2) todos ellos con destino a vivienda sometida a régimen de promoción pública y 1.440 m² se califican como viario y aparcamiento.

La capacidad residencial y sus necesidades de aparcamiento son las siguientes:

Número de viviendas	27
Plazas	108
Aparcamientos necesarios (1 por cada 2 hab)	54
Aparcamientos obligatorios	27

Por la gran superficie libre, y por la longitud de la fachada del terreno hacia el vial principal, no parece que existan problemas de superficie, siempre que se contemplen los suficientes aparcamientos adicionales en los proyectos constructivos y de urbanización.

- Terrenos municipales para la IDAM.

No se trata de una infraestructura que induzca tráfico rodado significativo. El acceso rodado es bueno mediante conexión a la carretera de es Canar.



- Terrenos incluidos en la UA-11SE.

La nueva estación de autobuses tiene un efecto positivo sobre la movilidad del municipio. Se modifica el trazado de la actual conexión con la rotonda para alejarlo del centro social de la tercera edad situado contiguo al oeste (en amarillo en el plano de la propuesta).

Por otro lado, deberán considerarse una serie de factores negativos:

- La estación de autobuses es un fuerte polo de atracción de flujos, sobre todo en época estival.
- Los flujos hacia la estación serán en su mayor parte peatonales.
- El acceso peatonal desde el núcleo es deficiente por la barrera que suponen los actuales viales rodables de conexión a la rotonda norte.

Por todo ello, cabe plantear una mejora del acceso peatonal a la zona, desde el núcleo de Santa Eulària, aprovechando que ha de modificarse el vial de conexión con la rotonda norte.

Por lo demás, las superficies de los diferentes usos permiten realizar los aparcamientos y viales interiores necesarios.

Número de viviendas	70
Plazas	280
Aparcamientos necesarios (1 por cada 2 hab)	140
Aparcamientos obligatorios	70

- Terrenos incluidos en la UA-10SE.

El vial programado para dar salida a la zona del río tiene una incidencia positiva.

En cuanto al uso residencial, tiene las siguientes necesidades:



Número de viviendas	22
Plazas	88
Aparcamientos necesarios (1 por cada 2 hab)	44
Aparcamientos obligatorios	22

Por la superficie disponible y por el nuevo vial, no parece que haya problemas de aparcamiento dadas las pocas plazas residenciales previstas.

- Terrenos para la ampliación de las instalaciones deportivas de Santa Eulària.

Con una superficie de 19.268 m² y colindantes con las instalaciones deportivas municipales al NE del núcleo de Santa Eulària. La accesibilidad es buena, existiendo viales rodables de acceso al complejo deportivo y docente existente.

Los proyectos de ejecución de la urbanización y de los equipamientos previstos deberán contemplar por lo menos plazas para unos 150 vehículos, y contar también con amplios aparcamientos de motocicletas y bicis.

- Terrenos para sistemas generales en suelo rústico, en Jesús.

Con una superficie de 16.645 m², tienen por objeto prever posibles ampliaciones de equipamientos docentes.

La accesibilidad al nuevo suelo docente es buena, aunque el aparcamiento es escaso y debería aumentarse. Es difícil acceder con bicicleta o a pie por la peligrosidad del vial principal de Jesús a Cala Llonga (a la derecha en la foto aérea).

Deberán acometerse las consiguientes mejoras para aumentar sensiblemente la capacidad de aparcamientos y la seguridad vial en la zona, sobre todo para el tránsito peatonal y en bici.



EQUIPO REDACTOR DEL ESTUDIO:

Bartolomé Planas Marí

Jesús Fernández Ortiz de Zárate

Rita Serra Riera